

General Lagos, 11 de marzo de 2024

ORDENANZA Nº 27/2024

VISTO:

La sanción de la Resolución Nº 646 por parte del ENRESS en el año 2011, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de General Lagos con fecha 26 de febrero de 2024 en la que se solicita la aprobación mediante Ordenanza de la documentación que se adjunta en donde se especifican las planillas de actualización de información (Anexo I), Listado de medidores recambiados/instalados (Anexo I A), EL Plan de Mejoras y Desarrollo (Anexo II) , el Cuadro de Ingresos y Egresos proyectado para el período 2024, Informe sobre la facturación del año 2024 , el último balance certificado del ejercicio 2022, y las copias de las distintas facturas emitidas con distintos consumos,

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art 1º) Apruébase por esta medida de gobierno la Presentación Anual Obligatoria efectuada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de General Lagos Ltda en los términos de la Resolución Nº 646/11 del ENRESS conteniendo la siguiente documentación y que forma parte de la presente norma legal:

- a) Planilla de actualización de información (Anexo I).
- b) Listado de medidores recambiados/instalados (Anexo IA).
- c) Plan de Mejoras y Desarrollo (Anexo II).
- d) Cuadro de ingresos y Egresos (Anexo III) proyectado para el período 2024.
- e) Balance certificado con cierre de ejercicio Nº 43 al 31 de Diciembre de 2022.
- f) Copia de facturas con distintos consumos.

Art 2º). Comuníquese, regístrese y archívese.


BETIANA V. FERRI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE GRAL LAGOS




Lic Esteban O. Ferri
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS